MODIFICACIÓN Nro.01
AL CONTRATO Nro. 4600096209 DE 2022

VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS ($697.197.122 M/L), IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	UN (1) AÑO
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	N/A
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN Nro. 01: POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA ELDIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.** **ADICIÓN Nro. 01: POR VALOR DE TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($328.627.494) IVA INCLUIDO, EQUIVALENTES AL 40,63% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.** **OTROSÍ Nro. 01: MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO - FORMA DE PAGO EN SU PARÁGRAFO:** **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN PROCEDERÁ A REALIZAR UN SEGUNDO PAGO POR VALOR DE TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES**

SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($328.627.494) IVA INCLUIDO, EQUIVALENTES AL 40,63% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, CONFORME A LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS, OBJETO DE LA ADICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta del CIP de la Secretaría de Innovación Digital Nro. 40 del día seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y el Acta CIP Nro.107 del doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1. En la actualidad se encuentra en ejecución el contrato El contrato No. 4600096209 de 2022 fue celebrado entre SUMMAN S.A.S y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDELLÍN cuyo objeto es “ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ENTERPRISED”

2. El objeto del contrato consiste en “ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ENTERPRISEDB”, cuyo alcance y actividades propias del contrato realizadas durante su ejecución, contempla: contratar el soporte y actualización de licencias EnterpriseDB por un (1) año y comprende la solución de problemas y soporte remoto 7*24 para las suscripciones Enterprise Production y Standard Production, y soporte remoto 5*8 para las suscripciones Standard Basic, ya sea vía Web o vía telefónica y derecho a las actualizaciones de los productos EnterpriseDB PostgreSQL y PostgreSQL Comunitario..

3. Es relevante mencionar que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con dos centros de datos ("Datacenter"), uno ubicado en el Centro Administrativo Distrital CAD (La Alpujarra) y otro en la Secretaría de Movilidad (Sede Caribe), donde se aloja y procesa la información de la entidad.

4. La necesidad de ampliar el contrato número 4600096209, cuyo propósito es la "Adquisición de Soporte y Actualización de Licencias EnterpriseDB," se presenta

como un aspecto fundamental, esencial y crítico para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaria de Suministros y Servicios. Esta ampliación es notable para asegurar la continuidad operativa y la estabilidad de las bases de datos alojadas en servidores físicos, servidores virtuales que utilizan el software de EnterpriseDB..

5. Durante el mes de noviembre de 2023, la Secretaría de Suministros publicó el proceso 9015108 con objeto “Adquirir soporte y actualización de licencias EnterpriseDB” en el portal transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, con el propósito de que los proponentes interesados pudieran participar en el proceso de selección abreviada por subasta inversa, en donde hubo cinco proveedores interesados, de los cuales solamente uno de ellos presentó una oferta económica. El proponente en mención fue la empresa SUMMAN S.A.S., quien entregó la documentación requerida correspondiente al sobre habilitante técnico y el sobre económico.

Sí bien, el comité de estructuración y evaluación contractual (CEEC) designado para este proceso, realizó la revisión de la documentación en los componentes técnicos, jurídicos y financieros y como resultado final de la evaluación, el proponente no quedó habilitado por incumplimiento en los indicadores financieros del pliego definitivo de condiciones, ocasionando que el proceso fuera declarado “desierto”.

6. Debido a la situación mencionada previamente, se hace urgente la necesidad de realizar este proceso de adición y ampliación del contrato actual con el propósito de no dejar sin soporte las bases de datos alojadas en servidores físicos, servidores virtuales que utilizan el software de EnterpriseDB. Adicionalmente, es importante mencionar la importancia que reviste la renovación del soporte, puesto que de lo contrario el Distrito se vería expuesto a auditorias y posibles demandas de parte del fabricante por hacer un uso indebido del software de EnterpriseDB, por la no renovación o adquisición del soporte y actualización de licencias de EnterpriseDB requeridas.

7. En ese contexto, esta decisión contribuirá a salvaguardar la continuidad operativa y la estabilidad de los servicios tecnológicos que utilizan el software del fabricante EnterpriseDB, garantizando que estén debidamente soportados y actualizados. La ampliación del contrato existente emerge como una medida prudente y estratégica para prevenir posibles interrupciones en servicios críticos de tecnologías de la información de la entidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. En este orden de ideas, durante el mes de diciembre del año 2023, se elevó la consulta al contratista SUMMAN S.A.S. distribuidor autorizado del fabricante EnterpriseDB para ver si es viable técnicamente ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ENTERPRISEDB, con el propósito de realizar una adición y ampliación al contrato vigente 4600096209 de 2022. El contratista SUMMAN S.A.S. informa la viabilidad positiva de adquirir el soporte y actualización de las licencias EnterpriseDB y envía una propuesta comercial con una vigencia de 1 año y con una cantidad menor de licencias y una mayor cantidad de horas de soporte. Lo anterior teniendo en cuenta que hubo una disminución de la cantidad de licencias requeridas debido a unas actividades de migración de bases de datos y retiro de algunos servidores físicos que hacían uso del software de este fabricante.

9. Respecto a los productos contratados, hay que aclarar que en el presente contrato fueron adquiridas las siguientes licencias y bolsa de horas de soporte (*ver Imagen 1*).

Código	Producto	Tipo	Cantidad	Valor Unitario Pesos	Valor Total Pesos Sin IVA	IVA	Valor Total Pesos con IVA
ENPD-UC-001	Licencia Enterprise Plan Producion Support (Unicores) Enterprise Plan Producion Support	EDB (master) + Soporte ExtendidoEspecializado enEspañol	14	$12.749.398	$178.491.572	$33.913.399	$212.404.971
ENBS-UC-001	Licencia Enterprise Plan Basic Support (Unicores) Enterprise Plan Basic Support	EDB (slave)	26	$5.629.725	$146.372.850	$27.810.842	$174.183.692
STPD-UC-001	Licencia Standard Plan Production Support (Unicores) Standard Plan Production Support	PostgreSQL (master) + Soporte ExtendidoEspecializado enEspañol	16	$9.470.474	$151.527.584	$28.790.241	$180.317.825
STBS-UC-001	Licencia Standard Plan Basic Support (Unicores) Standard Plan Basic Support	PostgreSQL (Slave)	16	$4.081.410	$65.302.560	$12.407.486	$77.710.046
PRO00243	Suscripción de Verificación (Bolsa de Horas) -Acompañamiento virtual en el proceso de Emulación e integración de aplicaciones a PostgreSQL.	Desarrollo – Productivo	120	$363.329	$43.599.480	$8.283.901	$51.883.381
Valores Totales					**$585.294.046**	**$111.205.869**	**$696.499.915**

Nota: En conformidad por lo manifestado por el supervisor: Respecto al valor final del contrato, es importante destacar que es por un valor de Seiscientos noventa y siete millones ciento noventa y siete mil ciento veintidós pesos m/l ($697.197.122) ya que en los Estudios Previos se definió que el presupuesto sobrante se reinvertiría en los mismos ítems. La información puede consultarse en la página 23 de los Estudios Previos.

Para dar mayor claridad referente al presupuesto final del contrato, es importante destacar que, durante el proceso de selección por subasta inversa, el proveedor envió un cuadro económico en donde definió los valores unitarios de cada uno de los items, los cuales son los valores que el proveedor tomó como referencia para la elaboración de la propuesta comercial de la adición y ampliación del presente contrato.

**Imagen 1. Relación de productos adquiridos en el contrato 4600096209 de 2022.*

10. Es dable anotar que que para la presente Modificación Nro. 1 (Adición Nro. 1 y Ampliación Nro. 1), la cantidad de licencias requeridas y bolsa de horas es la siguiente (*ver Imagen 2*).

Objetivo de la propuesta

Adquirir licenciamiento EDB para la Alcaldía de Medellín y servicios asociados con todo lo relacionado con EDB, postgress comunitario y todo su ecosistema.
Tener cubiertas las licencias y servicios respectivos durante todo un año.

Alcance de la propuesta

Código	Producto	Tipo	Cantidad
ENPD-UC-001	Licencia Enterprise Plan Producion Support (Unicores) Enterprise Plan Producion Support	EDB (master) + Soporte ExtendidoEspecializado enEspañol	12
ENBS-UC-001	Licencia Enterprise Plan Basic Support (Unicores) Enterprise Plan Basic Support	EDB (slave)	2
PRO00243	Suscripción de Verificación (Bolsa de Horas) -Acompañamiento virtual en el proceso de Emulación e integración de aplicaciones a PostgreSQL. - Servicios EDB y Postgress.	Desarrollo – Productivo	308

Imagen 2. Relación de productos solicitados en la Modificación Nro.1 del contrato 4600096209 de 2022.

11. Adicional a lo anterior, la mayor cantidad de horas en la bolsa de horas es debido a que la Secretaría de Innovación Digital está realizando unas actividades de migración e integración de aplicaciones hacia bases de datos Postgres que requieren un apoyo y acompañamiento permanente de parte del proveedor.

12. Es necesario modificar la cláusula Quinta en su Forma de Pago**,** en el sentido de que el DISTRITO DE MEDELLÍN realizace un segundo pago conservando las condiciones dadas en la cláusula quinta del contrato "*El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología*

e Innovación de Medellín, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante un pago único por un valor igual al 100%, una vez se reciba el licenciamiento, previa presentación de factura o documento equivalente debidamente legalizado y visto bueno del supervisor del contrato, a través de transferencia electrónica a la cuenta que para tal fin aporte el contratista.", conforme a los bienes y servicios suministrados, objeto de la adición, previa presentación de factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

13. Ciertamente como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

14. De acuerdo a lo anterior y con el propósito de atender esta necesidad, se requiere específicamente la adquisición del siguiente licenciamiento del software del fabricante EnterpriseDB, distribuido así:

ITEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Licencia Enterprise Plan Producion Support (Unicores) Enterprise Plan Producion Support	12	$12.749.398	$152.992.776
2	Licencia Enterprise Plan Basic Support (Unicores)) Enterprise Plan Basic Support	2	$5.629.725	$11.259.450
3	Suscripción de Verificación (Horas) - Acompañamiento virtual en el proceso de Emulación e integración de aplicaciones a PostgreSQL. - Servicios EDB y Postgress.	308	$363.329	$111.905.332
SUB TOTAL ANTES DE IVA				$276.157.558
IVA				$ 52.469.936
TOTAL				$328.627.494

15. Por otra parte, la forma de pago de esta adición se realizará a través de un segundo pago, conforme a los bienes y servicios suministrados, objeto de la adición, previa presentación de factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

16. A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimientos al contratista, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

17. La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de suministros y Servicios.

18. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Innovación Digital, como ordenadora del gasto, solicitó a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones.

MODIFICACIONES:

PRIMERA: AMPLIACIÓN Nro. 01: Por el término de doce (12) meses, contados a partir del dieciocho (18) de diciembre de 2023 hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que forma parte de la presente modificación.

SEGUNDA: ADICIÓN Nro. 01: Adicionar la suma TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($328.627.494) IVA INCLUIDO al valor del contrato, que equivale al 40,63% del valor inicia, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que forma parte de la presente modificación.

TERCERA: OTROSÍ Nro. 01: Modificar la cláusula Quinta del contrato - forma de pago agregando el siguiente PARÁGRAFO: el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín realizará un segundo pago, por valor de trescientos veintiocho millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos m/l ($328.627.494) Iva Incluido, equivalentes al 40,63% del valor inicial del contrato, conforme a los bienes y servicios suministrados, objeto de la adición, previa presentación de factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL DISTRITO DE MEDELLÍN el cumplimiento de estas, será con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Fecha de elaboración	Contrato Marco		Valor Total
							Número	*Posición*	
110090123	*75200000*	*2320202008*	4000115723	*9015150*	*4700055437*	*15.12.20232*	**4600096209**	*20*	$276.157.558
								IVA 19%	$52.469.936
								TOTAL	$ 328.627.494

QUINTA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato Nro. 4600096209 de 2022 de conformidad con lo establecido en el presente documento

SEXTA: En lo demás, la presente Modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el Contrato Nro. 4600096209 de 2022.

SEPTIMA: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación FO-GECO-059 V4, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Solicitud de modificación d) Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Carolina Osorio Quirós Apoyo Jurídico Secretaria de Suministros y Servicios Darling Perea Renteria Apoyo Financiero Secretaria de Suministros y Servicios	Duber A. Londoño Chavarría Revisor Jurídico Robinson Alexander Saldarriaga A. Revisor Financiero Daniel Felipe Rivas Burbano Supervisor	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Ejecución de laContratación